

# Suman dos juicios contra reformas al IECM

Consejero y el propio instituto impugnan ante TEPJF eliminación de cinco áreas

**OMAR DÍAZ**

—metropoli@eluniversal.com.mx

Las reformas aprobadas por el Congreso local para recortar cinco áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) suman dos impugnaciones.

El consejero electoral Mauricio Huesca presentó ayer, a título personal, ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) un juicio para la protección de los derechos político-electo-

rales contra estas reformas. En tanto, en su conjunto, el IECM también interpuso un juicio electoral ante la misma instancia.

Huesca explicó a EL UNIVERSAL que interpuso este recurso bajo el argumento de que el recorte de áreas afecta su pleno ejercicio del cargo y viola sus derechos político-electorales.

Citó como ejemplo que al eliminar la Unidad de Género y Derechos Humanos les quitan recursos para el empoderamiento de las mujeres y para erradicar la violencia política de género.

“Atenta directamente con el plenejercicio de mi cargo para el cual fui designado, porque no tengo las herramientas necesarias para llevar a cabo esta función”, afirmó el consejero.



El consejero Mauricio Huesca argumenta que se violan los derechos político-electorales del IECM.

## ¿QUÉ SE MODIFICÓ?

- **Se recortaron** cinco áreas técnicas al IECM, entre ellas la Unidad Técnica de Fiscalización y la de Género y Derechos Humanos.
- **116 plazas laborales** se vieron afectadas.
- **La Secretaría Ejecutiva absorbió** las funciones de las unidades técnicas de Vinculación y la de Archivo.
- **La labor de la Oficina de Gestión de Calidad** pasó a la Secretaría Administrativa.
- **La Dirección Ejecutiva** de Capacitación y Educación Cívica asumió el trabajo de la Unidad de Género y Derechos Humanos.

Asimismo, detalló que el secretario ejecutivo del IECM, que es su representante legal, interpuso el juicio electoral por violaciones a la autonomía e independencia del instituto.

“Ya son dos planteamientos, sujetos a que el tribunal determine su procedencia. Si declara procedente los dos, se abre un nuevo paradigma de control para las autoridades electorales y más en un embate como en el que estamos hoy por hoy en nuestro país, en el que han sido terriblemente flageladas por el partido mayoritario”, concluyó Huesca.

El 27 de mayo pasado, el Congreso de la Ciudad de México aprobó las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales. ●